



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 6 de abril de 2.022

**Señor Presidente:**

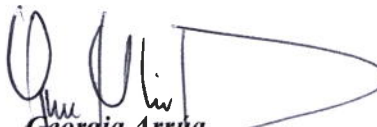
Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES"**.

Los Juegos Suramericanos, es un evento deportivo multidisciplinario de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) que se realiza cada 4 años y este año nuestro país será la sede de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022".

Este Proyecto de Resolución encuentra motivación en la importancia del desarrollo próximo del evento deportivo mencionado y la necesidad de contar con información concreta de la Secretaría Nacional de Deportes, con relación al estado en que se encuentran actualmente las instalaciones deportivas del "Parque Olímpico del Paraguay", los trabajos realizados hasta la fecha y el cronograma de obras de infraestructura a realizarse.

Teniendo en cuenta la obligación del Congreso de velar por la observancia de las leyes de la República y a través de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicito el acompañamiento de los colegas Senadores a fin de aprobar cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hago propicia la ocasión, para saludar al señor presidente con alta consideración y estima.

  
**Georgia Arrúa**  
Senadora de la Nación  
Líder de Bancada PPQ



  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo  
**OSCAR SALOMON**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**"QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Pedir Informe a la Secretaría Nacional de Deportes, sobre los siguientes puntos:

1. Ejecución Presupuestaria de los ejercicios 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y ejercicio 2.022 hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución, por modalidad deportiva.
2. Inversiones en obras de infraestructura física **programadas** por la SND para el "Parque Olímpico del Paraguay", con miras a la próxima realización de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022". El informe de inversiones programadas deberá estar discriminado por modalidad deportiva.
3. Inversiones en obras de infraestructura **que ya han sido realizadas** en el "Parque Olímpico del Paraguay" hasta la fecha, con miras a los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022". El informe de inversiones realizadas deberá estar discriminado por modalidad deportiva.
4. Informe detallado del estado actual en que se encuentran las instalaciones del "Parque Olímpico del Paraguay".
5. Cronograma de obras a realizar dentro del "Parque Olímpico del Paraguay", calendario de plazos y responsables de los trabajos licitados.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

*Georgia Ma. Arrúa*  
Senadora de la Nación